

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N°77-2020-AL-MPC

San Vicente, 22 de mayo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO: Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Informe N° 0108-2020-GPPTI-MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de fecha 19 de mayo 2020, Informe Legal N°259-2020-GAJ - MPC de fecha 22 de mayo del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley 28607, Ley que reforma la Constitución Política del Perú, en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, inciso 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

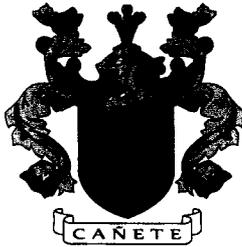
1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, conformidad con el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria 2020, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el

..///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

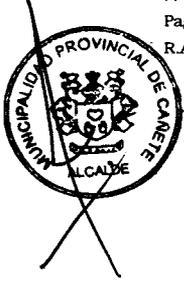
San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N°02

R.A. N°77-2020-AL-MPC



Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

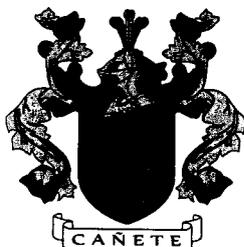
- a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL.
- b) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 02/GL.
- c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Informe N° 108-2020-GPPTI-MPC de fecha 19 de mayo del 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, manifiesta la necesidad de incorporar los créditos suplementarios por saldo balance, para el financiamiento de continuidad de los proyectos de inversión y el financiamiento de los gastos corrientes, por los RUBROS 07 FONCOMUN por s/650,560.00soles, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES por s/1, 552,030.00 soles, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por s/620,740.00 soles, rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por s/15,000.00 soles y RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por s/408,244.00 soles, por un total acumulado de S/3, 246,574.00.



Que, con Informe Legal N°259-2020-GAJ -MPC de fecha 22 de mayo del 2020, la Abg. Lidia Isabel Loayza Lozano - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye procedente el pedido de incorporación de mayores fondos públicos provenientes de la incorporación de los saldos de balance en el Presupuesto Institucional del pliego Municipalidad Provincial de Cañete, para el años fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 3' 246,574.00 (**Tres millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles**), conforme el detalle establecido en el Informe N°108-2020-GPPTI-MPC de fecha 19 de mayo del 2020, remitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, debiéndose remitir el acto resolutivo y respectivo.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N°03

R.A. N°77-2020-AL-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por el Inc. 6) del Art 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Tecnología de la Información, Asesoría Legal y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar la incorporación de mayores Fondos Públicos provenientes de la incorporación de créditos suplementarios por los saldos de balance por la suma de hasta s/3, 246,574.00 (tres millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 soles), las cuales serán destinadas para financiar gastos de capital y Corriente según detalles:

MARZO:

Ingresos	en soles
RUBRO:08 IMPUESTOS MUNICIPALES	s/1, 552,030.00
1.9.1.1.1.1 saldo de balance.....	s/933,217.00
1.1. 3 3. 3 5 impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas.....	s/ 615,013.00
1.5. 1 1. 1 1 intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.....	s/ 3,800.00

Egresos	en soles
RUBRO:08 IMPUESTOS MUNICIPALES	s/1, 552,030.00

GASTOS CORRIENTES

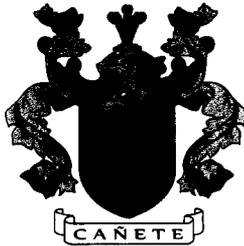
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	s/ 6,800.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	s/ 1,500.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	s/ 3,000.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	s/ 16,800.00
2.3. 2 7.14 5 asesoría legal para servidores y ex-servidores civiles.....	s/ 3,500.00
2.3. 2 7.14 9 servicios de análisis, proyecciones económicas o financieras, estructuración financiera.....	s/ 3,500.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	s/ 4,300.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	s/ 1,300.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....	s/ 893,548.00
2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....	s/ 615,013.00
2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....	s/ 2,769.00

Ingresos	en soles
RUBRO: 07 FONCOMUN	s/ 650,656.00

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag, Web: www.municanete.gob.pe

Pag. N°04

R.A. N°77-2020-AL-MPC



1.9. 1.1.1.1 saldos de balance.....s/ 411,551.00
 1.5. 1 1. 1 1 intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.....s/ 239,105.00

Egresos en soles

RUBRO: 07 FONCOMUN.....s/650,560.00

GASTOS CORRIENTES

2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....s/ 2,598.00
 2.3. 2 5. 1 2 de vehículos.....s/ 57,600.00
 2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....s/ 181,505.00
 2.3. 2 4. 5 1 de vehículos.....s/ 22,096.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....s/ 386,857.00

Ingresos en soles

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.....s/620,740.00

1.9. 1.1.1.1 saldos de balance.....s/361,786.00
 1.5. 1 2. 2 1 derechos de vigencia de minas.....s/ 54,207.00
 1.1. 5 3. 2 1 intereses por sanciones tributarias.....s/ 93,737.00
 1.3. 3 9. 2 7 servicios por inspecciones técnicas y verificaciones.....s/ 111,010.00

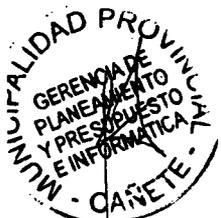
Egresos en soles

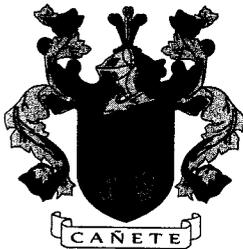
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOSs/620,740.00

GASTOS CORRIENTES

2.3. 1 2. 1 1 vestuario, accesorios y prendas diversas.....s/ 3,000.00
 2.3. 1 5. 1 2 papelería en general, útiles y materiales de oficina.....s/ 850.00
 2.3. 1 5. 2 1 agropecuario, ganadero y de jardinería.....s/ 500.00
 2.3. 1 9. 1 1 libros, textos y otros materiales impresos.....s/ 1,200.00
 2.3. 1 11. 1 1 para edificios y estructuras.....s/ 200.00
 2.3.199.13 libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza.....s/ 400.00
 2.3. 1 99. 1 99 otros bienes.....s/ 3,320.00
 2.3. 2 5. 1 2 de vehículoss/ 12,000.00
 2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....s/ 231,147.00

..///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Página Web: www.municanete.gob.pe

Pag. N°05

R.A. N°77-2020-AL-MPC



GASTOS DE CAPITAL

2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....s/ 313,916.00
2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....s/ 54,207.00

Ingresos

en soles

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.....s/ 15,000.00
1.4. 2 3. 1 3 de los gobiernos locales.....s/ 15,000.00

Egresos

en soles

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.....s/ 15,000.00



GASTOS DE CAPITAL

2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....s/ 15,000.00

Ingresos

en soles

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES..... s/408,244.00
1.9. 1.1.1.1 saldos de balance.....s/408,244.00

Egresos

en soles

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.....s/408,244.00



GASTOS DE CORRIENTES

2.3. 2 5. 1 4 de maquinarias y equipos.....s/20,880.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. 2 2. 2 2 costo de construcción por contrata.....s/33,209.00
2.6. 2 3.99 2 costo de construcción por contrata.....s/33,572.00
2.6. 8 1. 3 1 elaboración de expedientes técnicos.....s/33,000.00
2.6. 3 1. 1 1 para transporte terrestre.....s/127,831.00
2.6. 2 3. 5 2 costo de construcción por contrata.....s/157,899.00
2.6. 8 1. 4 3 gasto por la contratación de servicios.....s/1,853.00

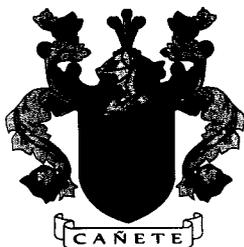


TOTAL INGRESOS:.....S/3, 246,574.00

TOTAL GASTOS :.....S/3, 246,574.00

Artículo 2°.-Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento de la presente resolución.

..///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N°06

R.A. N°77-2020-AL-MPC

Artículo 3°. Encargar a la Gerencia de Secretaria General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Artículo 4°. Encargar a la Sub Gerencia de Racionalización e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete, la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957